

## RESOLUCIÓN EXENTA N°:1156/2016

### RESUELVE SOLICITUD DE INFORME FAVORABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, FORMULADA POR EL(A) BENEFICIARIO(A) MAS ADELANTE INDIVIDUALIZADO(A).

Talca, 03/ 08/ 2016

#### VISTOS:

El Artículo 55° del D.S. N° 458 de 1975 (Ley General de Urbanismo y Construcciones); en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones D.S. N° 47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores; artículo N° 46 de la Ley N° 18755, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y ganadero; Dictamen N° 30.457 de la Contraloría General de la República, de fecha 22 de abril de 2016, la Resolución Exenta N° 3096/2014 de la Dirección Nacional del SAG y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la empresa **LUZ PARRAL S.A.** representada por el Sr. Francisco Solís Ganga del 15 de abril de 2016 con fines industriales (Subestación eléctrica con sala de control).
2. Lo señalado en Informe Técnico N° 03 de fecha 19 de abril de 2016, modificado por el Informe Técnico N° 06 del 18 de julio de 2016, elaborado por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero de la Oficina SAG Parral, que indican lo siguiente:

#### ANTECEDENTES GENERALES

##### A. DEL PROPIETARIO

- o Nombre: LUZ PARRAL S.A.
- o RUT: 96.866.680-0
- o Nombre Rep. Legal: Francisco Solís Ganga
- o RUT: [REDACTED]
- o Domicilio: Anibal Pinto 1101, Parral
- o Teléfono de contacto: 73-2634054/73-2463726
- o Correo electrónico: narenas@luzparral.cl

##### B. DEL PREDIO

- o Nombre: Lote Uno (1) de los dos (2) lotes en que se subdividió un retazo de terreno de cien cuerdas (100 cds) de superficie, más o menos, o sea de ciento cincuenta y seis hectáreas (156 há.), y dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 mts<sup>2</sup>), de superficie, que forma parte del Fundo Trinidad.
- o Ubicación/Dirección: Km 15 ruta L-666 Sector Cardo Verde.
- o ROL: 470-39
- o Comuna: Retiro
- o Superficie Predial: 0,5 hectáreas
- o Superficie Construcciones Proyecto: 60,48 m<sup>2</sup>
- o Coordenadas UTM Norte/Este: 6.009.640/236.022
- o Huso/Datum: 19/WGS84

##### C. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

- o Normativas que regulan el uso del suelo: Inciso 4° del Art. 55 de la LGUC, **industrial** (Subestación eléctrica con sala de control)
- o N° y Fecha de CORE: 3893724 del 15-04-2016

##### D. POTENCIAL PRODUCTIVO DEL SUELO

- o Clase de Capacidad de Uso: IV
- o Detalle de limitantes físicas del suelo: suelo en posición baja de plano depositacional, ligeramente profundo, drenaje imperfecto, textura franco arcillosa en superficie y Arcillosa (arcilla densa) en profundidad y escurrimiento superficial muy lento.
- o Uso actual del predio: agrícola, al momento de la inspección se constató un avance importante de obras, movimiento de tierra y cubierto de áridos (piedras y arena)
- o Actividad y desarrollo agropecuario del entorno del predio: escaso, se encuentra inserto en un sector cuyos suelos se caracterizan por ser limitante para el desarrollo agrícola, solo permitiendo el cultivo del arroz.
- o Existencia de inversiones en infraestructura agropecuaria en el predio y en su entorno: No
- o Existencia de bonificaciones en el predio con instrumentos de fomento del Estado: No
- o Existencia de cursos de agua en el predio y en el sector: No.

3. Otras consideraciones de índole estratégico regional y/o nacional:

La vocación agropecuaria del suelo es baja debido a que el potencial productivo del suelo es bajo, lo cual se demuestra en las limitantes para los cultivos.

El proyecto está evaluado ambientalmente y cuenta con RCA N° 129/2015.

**RESUELVO:**

1. Informar **Favorable** la solicitud de la empresa LUZ PARRAL S.A. representada por el Sr. Francisco Solís Ganga Rut [REDACTED] del 15 de abril de 2016 con fines industriales (Subestación eléctrica con sala de control).
2. Remítase la presente Resolución a la SEREMI de Agricultura de la Región del Maule.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**HÉCTOR MARCOS MARILAO PIZARRO  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL MAULE  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

LVR

Distribución:

- Héctor Marcos Marilao Pizarro - Coordinador Regional SIG Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Viviana Valdes Cancino - Encargada Regional Unidad Regional Jurídica - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII
- Sara Patricia González González - Secretaria Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Carlos Javier Espinoza Durán - Jefe (S) Oficina Sectorial Parral - Or.VII
- Francisco Solís Ganga - Representante legal LUZ PARRAL S.A.
- JORGE CESPEDÉS POZO - SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE AGRICULTURA
- RODRIGO SEPULVEDA ESPINOZA - SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- Jaime Leal Corvalán - Director de Obras Municipales Ilustre Municipalidad de Retiro

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

